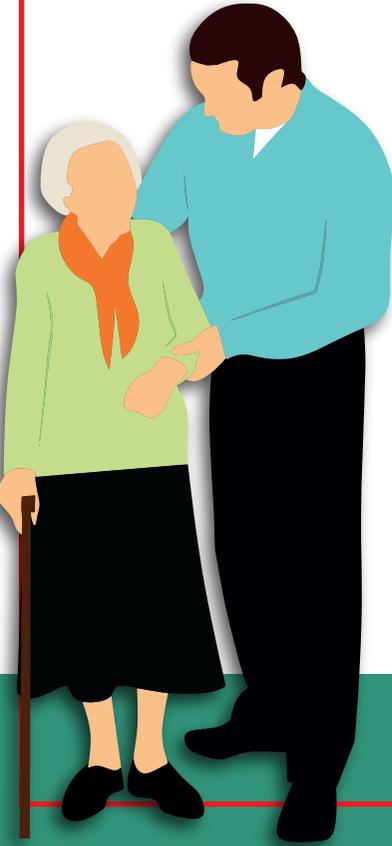


MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE UN BROTE DE COVID-19 EN RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD

UGT-Euskadi pone a tu disposición el Anexo I de la guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial, actualizada a 24 de marzo de 2020, en la que se establece las pautas de actuación que deben adoptarse ante un brote de COVID_19 en una residencia.

- 
- 1.** Declaración urgente a Salud Pública.
 - 2.** En el centro sociosanitario en el que se produzca un brote, la dirección del centro designará a una persona responsable del brote en el centro, que lleve un registro de los casos y se encargue de la comunicación con Salud Pública.
 - 3.** Se aplicarán de forma inmediata las medidas de control de la infección establecidas actualmente para infección por COVID-19: contacto y gotas.

BROTE COVID-19

- 4.** Si se realiza alguna maniobra en la que se puedan generar aerosoles se aplicarán precauciones de transmisión aérea.
- 5.** Se establecerá la definición de caso en el contexto del brote:
 - a) Criterio de Confirmación:** Dos o más casos confirmados de COVID-19 con una diferencia en el inicio de síntomas inferior 15 días (residentes o trabajadores).
 - b) Criterio de Sospecha:** Cuando dos o más residentes desarrollan una enfermedad respiratoria en un lapso de 14 días de diferencia entre ellos sin que ninguno de los casos haya sido confirmado por laboratorio.
- 6.** El personal que atiende a los residentes debe de ser asignado bien a pacientes sintomáticos o bien a residentes sin síntomas (pero no a ambos). Esta medida debe continuar hasta que finalice el brote.
- 7.** Los enfermos se ubicarán en habitaciones individuales o compartidas con otros pacientes con COVID-19.
- 8.** Se aplicarán medidas de cohorte para los casos residentes y para el personal.
- 9.** Durante el tiempo que dure el brote el personal expuesto no debe trabajar en otro lugar (por ejemplo, en otra residencia).
- 10.** Se suspenderán las actividades grupales en la residencia y se considerará la posibilidad de servir los alimentos en las habitaciones de los residentes cuando el brote se haya extendido (comprometiendo a varias unidades del centro).
- 11.** Se valorará la toma de muestras a todos los casos que inician clínica respiratoria después de la declaración del brote (al menos inicialmente y dependiendo de las posibilidades de laboratorio y de la residencia).
- 12.** Las muestras se enviarán en el laboratorio que designe la CCAA.
- 13.** Se establecerá un sistema de vigilancia activa tanto respecto a residentes como a trabajadores (control diario de residentes y trabajadores con signos o síntomas compatibles con COVID-19).
- 14.** En el contexto de un brote y en función de sus características clínico-epidemiológicas se valorará la utilización de EPI en la atención de todos los residentes (enfermos y sanos).

más info en nuestra web www.ugteuskadi.org